



ELECCIÓN DE AUTORIDADES RECTOR(A) Y VICERRECTORES(AS) 2020-2025

INSTRUCTIVO

El Comité Electoral Universitario de la UNCP, en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la UNCP y el Reglamento de Elecciones vigente, acuerda por unanimidad, comunicar el instructivo para orientar mejor la presentación de expedientes de las listas de candidatos interesados en postular al cargo de autoridades: Rector(a) y Vicerrectores(as) de la Universidad Nacional del Centro del Perú, según los siguientes detalles:

No	INSTRUCCIONES	RECOMENDACIONES	PRECISIÓN
1	La conformación de listas debe tener en cuenta la cuota de género.	Tomar en cuenta el art. 36 del reglamento de elecciones.	
2	Mediante una carta dirigida al CEU, los tres integrantes de la lista de candidatos acreditan a su personero...	Tomar en cuenta el art. 37 del reglamento de elecciones.	Este documento forma parte del expediente presentado por mesa de partes.
3	Inscripción de listas de candidatos. Los personeros acreditados por la lista de candidatos, son los responsables de presentar, el expediente completo de la listas de candidatos.	En concordancia con el art. 38 del Reglamento de Elecciones La presentación de expedientes se realiza por mesa de partes virtual de la UNCP, de acuerdo a las fechas y horarios establecidos en el cronograma electoral.	Respetar estrictamente esta disposición caso contrario el expediente es declarado extemporáneo.
4	Requisitos de los candidatos.		
A	Ser ciudadano en ejercicio para lo cual presenta copia legalizada de DNI.	Copia nítida del anverso y reverso, legalizada por notario	
B	Ser docente ordinario en la categoría de principal en el Perú o su equivalente en el extranjero, con no menos de cinco (05) años en la categoría, para lo cual adjunta copia legalizada de la Resolución de Ascenso a la Categoría de Principal.	Resolución legalizada de ascenso con la fecha resaltada (no ratificación)	Legalizada por notario
C	Tener el grado académico de Doctor, el mismo que debe haber sido obtenido con estudios presenciales. En caso de haber		Grado legalizado por notario y constancia de



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



	optado el grado académico de Doctor en el extranjero debe ser revalidado, o reconocido en el Perú necesariamente por el órgano competente para lo cual adjunta Copia legalizada del Grado y Constancia actualizada de Sunedu.		Sunedu original.
D	No haber sido condenado por delito doloso con sentencia de autoridad de cosa juzgada para lo cual se presenta Certificados de Antecedentes penales y Judiciales.		1.- Certificado de antecedentes penales original 2.- Certificado de antecedentes judiciales original
E	No estar consignado en el registro nacional de sanciones de destitución y despido para lo cual se presenta constancia de no estar registrado en el RNSDD.	Ingresar al siguiente link: http://www.sanciones.gob.pe:8081/transparencia/ Consignar nombres y apellidos. Ingresar a la parte inferior en Reporte de Consulta y luego imprimir [.....] Abrir en Acrobat	Reporte de consulta descargada de la búsqueda de RNSSC (Servir)
F	No estar consignado en el registro de deudores alimentarios morosos, ni tener pendiente de pago una reparación civil impuesta por una condena ya cumplida para lo cual se presenta constancia de no estar inscrito en el REDAM		Certificado emitido por el poder Judicial.
G	No estar ejerciendo cargo de autoridad universitaria, cualquiera fuera la condición por el que haya accedido.		Declaración Jurada de no estar ejerciendo cargo de autoridad o documento de renuncia al cargo.

Mayores informes: Oficina del Comité Electoral Universitario, noveno piso del Edificio de Administración y Gobierno, en el portal institucional y los correos fquiniones@uncp.edu.pe gladys.a_b@hotmail.com . También al celular # 989 040 793 (Asistente Administrativo)

EL Comité Electoral Universitario.